



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M.P. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

**ACUERDO No. CSJTOA23-128**  
**3 de octubre de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorio conforme al Acuerdo CSJTOA23-3, que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantarán la misma función para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023, y, del 11 al 31 de Enero de 2024”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 03 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA23-3 de 2023, estableció los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantarán la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023, y del 11 al 31 de Enero de 2024.

Que en el citado Acuerdo, se dispuso que el Juzgado Primero Penal Municipal de Honda - Tolima, prestará turno de control de garantías los días sábado 14, domingo 15 y lunes (festivo) 16 de octubre del 2023, señalando sus compensatorios los días martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de octubre de 2023.

Que mediante oficio No. 546 de fecha 02 de octubre de 2023, recibido vía correo electrónico y radicado bajo el número EXTCSJTO23-2767 del 02 de octubre de 2023, la Doctora Luz Marina Olaya Rodríguez, Jueza Primero Penal Municipal de Honda -Tolima, solicita el cambio de compensatorio del día 17 de octubre de 2023, para ser disfrutado el viernes 27 de octubre de 2023, con el fin de poder dar impulso a varios procedimientos, teniendo en cuenta las apretadas agendas del señor Fiscal y el señor defensor público, se programó audiencia de traslado del fallo en el procedimiento especial abreviado, y una tercera

audiencia de incidente de reparación integral de víctimas, ambas para el 17 de octubre del año en curso.

En consecuencia y por considerarlo procedente, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora Luz Marina Olaya Rodríguez, Jueza Primero Penal Municipal de Honda -Tolima, en relación al cambio de fecha del compensatorio del día martes 17 de octubre de 2023, para hacerlo efectivo el viernes 27 de octubre de 2023, compensatorio a que tiene derecho la citada funcionaria por prestar el turno de control de garantías previamente asignado.

En mérito de lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

### **ACUERDA**

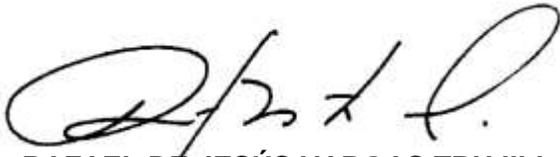
**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Acuerdo No. CSJTOA23-3, en el sentido de señalar que la Doctora Luz Marina Olaya Rodríguez, Jueza Primero Penal Municipal de Honda -Tolima, quien prestará el turno de control de garantías, los días sábado 14, domingo 15 y lunes (festivo) 16 de octubre del 2023, tomará los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 27 de octubre de 2023, como compensatorios a que tiene derecho.

**ARTÍCULO 2.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, al Juzgado Primero Penal Municipal de Honda -Tolima para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Ibagué, a los tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

	
<b>ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ</b> Magistrada	<b>RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO</b> Magistrado
ASDG/ampg	